



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2017-MPH-GM

Huaral, 23 de marzo del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0831-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 22 de marzo del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza mediante el cual solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017, Informe N° 063-2017/MPH-GAF de fecha 23 de marzo del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0260-2017-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

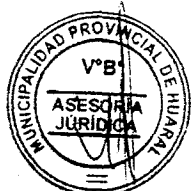
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".



Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 063-2017/MPH-GAF, de fecha 23 de marzo del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en atención al Informe N° 0831-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 22 de marzo del 2017 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y de conformidad con el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017, los siguientes procedimientos de selección:

| NOMBRE DEL PROCESO | OBJETO | VALOR REFERENCIAL | PROCEDIMIENTO DE SELECCION | FUENTE FINANCIAMIENTO |
|--|--------|-------------------|----------------------------|-----------------------|
| "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA MATUCANA, DISTRITO DE AICALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL- LIMA" | OBRA | S/. 241,876.85 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS |
| "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. LOS NATURALES, AV. CIRCUNVALACION NORTE Y PROLONGACION AV. CIRCUNVALACION NORTE SECTOR 2, PROVINCIA DE HUARAL-LMA- SEGUNDA ETAPA" | OBRA | S/. 481,299.19 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS |



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones



Municipalidad Provincial de Huaral

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas, del Despacho de Alcaldía.

Que, adicionalmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y en la página Web Institucional.

Que, mediante Informe N° 0250-2017-MPH-GAJ, de fecha 20 de marzo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir los procesos de Selección: "Creación del Servicio de Protección contra inundaciones en la localidad de Cruz Blanca Matucana, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral - Lima", y proceso de "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Av. Los Naturales, Av. Circunvalación Norte y Prolongación Av. Circunvalación Norte Sector 2, Provincia de Huaral - Lima - Segunda Etapa", solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017, los siguientes procedimientos de selección:

| NOMBRE DEL PROCESO | OBJETO | VALOR REFERENCIAL | PROCEDIMIENTO DE SELECCION | FUENTE FINANCIAMIENTO |
|---|--------|-------------------|----------------------------|-----------------------|
| "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ BLANCA MATUCANA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA" | OBRA | S/. 241,876.85 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS |
| "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. LOS NATURALES, AV. CIRCUNVALACION NORTE Y PROLONGACION AV. CIRCUNVALACION NORTE SECTOR 2, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA- SEGUNDA ETAPA" | OBRA | S/. 481,299.19 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza. Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Huaral
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal